

RESOLUCIÓN N° 069-2018-R-UCH

Los Olivos, 21 de febrero del 2018

Visto: La Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 112-2016-CU-UCH de fecha 21 de julio del 2016, la Resolución N° 118-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución N° 112-2016-CU-UCH de fecha 21 de julio del 2016 se creó la Oficina de Defensoría Universitaria y se designó a su jefe, cuyo objetivo es tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y velar por mantener el principio de autoridad responsable;

Que, del mismo modo mediante Resolución N° 118-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016 se aprobó el Reglamento de Defensoría Universitaria correspondiente;

Que, mediante carta de fecha 01 de febrero del 2018 el Defensor Universitario remite al Rectorado una propuesta del Reglamento de Defensoría Universitaria actualizada, la cual tiene por propósito de establecer un conjunto de normas que regulen las actividades de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad de Ciencias y Humanidades, velando por el respeto y protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Rectorado después de evaluar el reglamento actualizado, encargado por el Consejo Universitario su aprobación y en base al artículo 47°, literal B del Estatuto de la Universidad, APROBÓ la actualización del REGLAMENTO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización del REGLAMENTO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad de Ciencias y Humanidades, compuesto por 59 artículos y una disposición complementaria.

Artículo 2°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Miguel Angel Flores Vásquez
Secretario General




Dr. César Augusto Ángeles Caballero
Rector